



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0569-2016-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2016**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0568-2016-UNAP, del 27 de mayo de 2016 se resuelve aprobar la suscripción del Convenio n.º 136-2016-MINEDU convenio específico entre el Ministerio de Educación (Minedu) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), suscrito el 24 de mayo de 2016;

Que, en el referido convenio en su literal b) de la cláusula séptima de la coordinación interinstitucional, establece que para el logro del objetivo y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el presente convenio, las partes acuerdan designar como representante de la UNAP al jefe de la Oficina General de Planificación, o quien haga sus veces;

Que, por las razones expuestas, es conveniente designar a don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como responsable para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del convenio suscrito con el Ministerio de Educación (Minedu); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a don Rodil Tello Espinoza, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como **responsable para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del convenio suscrito con el Ministerio de Educación (Minedu)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Rodil Tello Espinoza, deberá reportar las actividades realizadas al Rectorado de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL